



# Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 7 de abril de 2026

Señor .

Secretario

**CIRCULAR Nro. 25/2026**

Ref.: Referato – LINESMAN DE CLUBES E  
IDONEO DE SCRUM - FUNCIONES

De mi consideración:

A través de la presente Circular nos dirigimos a todos los clubes de nuestra URBA a fin de aclarar el alcance y las funciones que pueden cumplir quienes se desempeñen en las funciones de linesman de club y de “idóneo de scrum” en los partidos correspondientes a las divisiones juveniles.

## **1. Función del Linesman de Club**

El linesman de club tendrá funciones estrictamente limitadas a los siguientes aspectos:

- Indicar cuando la pelota ha salido al touch, levantando su bandera.
- Señalar, con el brazo correspondiente, a qué equipo le corresponde efectuar el lanzamiento en el lineout.
- Indicar, levantando su bandera, cuando una conversión o un penal a los palos resultan satisfactorios.

En ninguna circunstancia el linesman de club podrá colaborar con el Referee en decisiones vinculadas al juego, tales como situaciones de try, situaciones de juego sucio o peligroso, offside u otras infracciones. Asimismo, el Referee tampoco podrá consultar al linesman sobre este tipo de acciones. Su función es exclusivamente la precedentemente descripta.

## **2. Función del Idóneo de Scrum**

El idóneo de scrum deberá ingresar en todos los scrums y será responsable de:

- Controlar, desde el lado opuesto al que se encuentre el Referee, los asientos, las tomas y los ángulos de empuje durante la formación del scrum.
- En caso de advertir una situación que pueda resultar peligrosa para la seguridad de los jugadores, deberá levantar su mano de inmediato a fin de que el Referee detenga el juego.
- El idóneo explicará al Referee, según su criterio, cuál fue la situación observada que motivó su intervención.



# Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Posteriormente, el Referee deberá cambiar de lado para controlar el sector en cuestión y el scrum deberá volver a jugarse.

El idóneo de scrum no debe en ningún caso sugerir ni indicar qué decisión disciplinaria o técnica debe adoptar el Referee. Del mismo modo, el Referee no podrá basar una decisión en la opinión del idóneo sin que previamente se vuelva a jugar el scrum, bajo su control y desde el sector correspondiente. La determinación final será siempre potestad exclusiva del Referee.

Tanto el lineman de club como el idóneo de scrum deberán ser personas mayores de 18 años y no podrán ser jugadores de la categoría en la que asisten.

Se solicita a los Clubes dar la máxima difusión a la presente aclaración, a fin de garantizar el correcto desempeño de estas funciones y preservar la seguridad y el adecuado desarrollo del juego en las divisiones juveniles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

EDUARDO TRAVERS  
Secretario